

## RESOLUCION NEES 35 6 1

## Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago

La Directora de Gestión Corporativa en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial el Decreto 561 del 29 de Diciembre de 2.006, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2.006, la resolución 0073 del 26 de Enero de 2.007 y demás normas concordantes.

## **CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT- mediante resolución N. 817 del 24 de Julio de 1996, otorgó Licencia Ambiental ordinaria al Distrito Capital, para el proyecto de Descontaminación del Río Bogotá.

Que el artículo 28 de la Ley 344 de 1995 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 del 2000 faculta al Ministerio de Ambiente a cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente como titular de la Licencia Ambiental otorgada por Resolución No. 817 del 24 de julio de 1996 expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1427 para el pago al Seguimiento Ambiental para el año 2007.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante Resolución N. 1290 del 04 de junio de 2.007 reconoce y ordena el pago por valor SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.178.750) M/L a favor del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para dar cumplimiento al Auto No. 0353 del 20 de febrero de 2007.

Que debido al pago extemporáneo de la deuda, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante comunicación radicada en esta Secretaría con el No.2007ER41888 del 4 de octubre de 2007 solicita el pago de intereses, mediante Cobro persuasivo 521 generados desde el momento en que se incurrió en mora, hasta la fecha efectiva de pago, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$224.546) M/L.

Que en merito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente,



RESUELVE:

PRIMERO: Reconoce y ordena el pago de los intereses por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$224.546) M/L a favor del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo.

PARÁGRAFO: El pago de la suma mencionada deberá consignarse en la cuenta corriente N. 230-055543 del Banco de Occidente a nombre del Fondo Nacional Ambiental.

SEGUNDO: Los gastos relacionados en el artículo anterior serán con cargo al presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2007 de la Secretaria Distrital de Ambiente de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 1974 de 16 de Noviembre de 2,007.

TERCERO: Enviese copia de la presente con sus anexos a la Subsecretaría General y Control Disciplinario para que proceda a hacer las investigaciones a que hava lugar frente al retardo en el pago de la Licencia Ambiental por parte de la SDA.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 2 1 NOV 2007

Copia: Subsecretaria General: Dra. Edna patricia Rangel

Revisó: Dario Pérez Betancourt Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua Revisó: Tircia Quiñónez –Abogada -Subsecretaria Proyectó: Maria Consuelo Cuitiva P. Mot P.

Proyectó: Maria Consuelo Cuitiva R. MCCR

Directora de Gestión Colporativa